



AUTORIZA SEGUNDA RENOVACIÓN PLAZO DE VIGENCIA DE 25 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, DEL D.S. N° 255, TÍTULO II, DEL PROYECTO "TRATO DIRECTO N°43/2015 MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO II DEL PPPF, LLAMADO ESPECIAL RECONSTRUCCIÓN I- PB, ARICA".

RESOLUCIÓN EX-N° **0185** / 2016.-

ARICA,

05 MAY 2016

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 16.391 que crea el MINVU; D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
3. Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 5 de noviembre de 2010 que delega facultades en Secretarías Regionales Ministeriales.
4. Res. Exenta N° 476 de 17 de diciembre de 2015 que autoriza nuevo plazo de vigencia y prórrogas de certificados de subsidios del programa de protección al patrimonio familiar título II, "Trato Directo N° 32/2015".
5. Res. Exenta N° 5547 de (V. y U.) de fecha 08 de septiembre de 2015, que modifica Res. Exenta N° 2671 (V. y U.) de 2014 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" y título III, "Ampliación de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
6. Res. Exenta N° 6807 de (V. y U.) de fecha 21 de octubre de 2015, que modifica Res. Exenta N° 2671 (V. y U.) de 2014 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" y título III, "Ampliación de la Vivienda",

regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.

7. Res. Exenta N° 467 de 15 de diciembre de 2015 que autoriza nuevo plazo de vigencia a 37 certificados de subsidios del programa de protección al patrimonio familiar título II, "Trato Directo N° 43/2015".
8. Res. Exenta N° 6813 de 21 de octubre de 2014 que destina subsidios habitacionales del programa de Protección del Patrimonio Familiar título II, "Mejoramiento de la Vivienda", a 66 familias afectadas por sismo, en diversas comunas de la región de Arica y Parinacota.
9. Res. Exenta N° 7711 de (V. y U.) de fecha 19 de noviembre de 2014, que señala monto de recursos asignados en la selección del mes de noviembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" y título III, "Ampliación de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.
10. Res. Exenta N° 8840 de (V. y U.) de fecha 29 de diciembre de 2014, que señala monto de recursos asignados en la selección del mes de noviembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" y título III, "Ampliación de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.
11. Res. Exenta N° 266 de (V. y U.) de fecha 14 de enero de 2015, que señala monto de recursos asignados en la selección del mes de diciembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" y título III, "Ampliación de la Vivienda", regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.
12. Res. Exenta N° 926 de (V. y U.) de fecha 11 de febrero de 2015, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, "Mejoramiento de la Vivienda" a 28 familias afectadas por sismo, en diversas comunas de la región de Arica y Parinacota.

13. Memorándum N°27 de fecha 20 de abril de 2016 emitido por el Encargado de Departamento Técnico del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que adjunta informe de prórroga de subsidios.
14. El Of. Ord. N° 1435 de fecha 25 de abril de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita un nueva vigencia a 14 certificados de subsidio y una prórroga de vigencia de 11 certificados de subsidios, del proyecto PPPF, Título II "Trato Directo N° 43/2015 Mejoramiento de Viviendas correspondientes al título II del PPPF, llamado especial Reconstrucción I- PB, Arica".
15. Las facultades que me otorga la Resolución Exenta N° 787 de 4 de febrero de 2016 de Subsecretaria (s) de Vivienda y Urbanismo, en relación al artículo 9 del D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
16. Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 y demás normas pertinentes del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial el 25 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

1. El Of. Ord. N° 1435 de fecha 25 de abril de 2016 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita un nueva vigencia a 14 certificados de subsidio y una prórroga de vigencia de 11 certificados de subsidios, del proyecto PPPF, Título II **"Trato Directo N° 43/2015 Mejoramiento de Viviendas correspondientes al título II del PPPF, llamado especial Reconstrucción I- PB, Arica"**.
2. Lo resuelto en las Res. Exentas N° 467 de 15 de diciembre de 2015 y Exenta N° 476 de 17 de diciembre de 2015 de esta Secretaría Regional Ministerial que autorizan nuevo plazo de vigencia y prorrogan vigencia de certificados de subsidios. Entre los que se encuentran, aquellos que son el objeto de esta resolución.
3. Los antecedentes adjuntos al Of. Ord. N° 1435, especialmente los informes técnicos, contenido en el memorándum N° 27/2016, firmados por Gabriel Arriagada Ubeira, Encargado de Reconstrucción Serviu XV región, que dan fe de que las obras que actualmente ejecuta la empresa Ecsón S.A., se encuentran con un avance físico del 50%. Indicando además que el término de dichas obras, está programada para el 14 de octubre de 2016.
4. Que estos antecedentes, constituyen un caso calificado que justifica el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los referidos certificados de subsidio.
5. Que la vigencia, de todos los certificados de subsidios contenidos en el Of. de antecedentes, extendida por las Res. Exentas N° 467 de 15 de diciembre de 2015 y

Exenta N° 476 de 17 de diciembre de 2015, ha expirado, por lo cual sólo se procederá a otorgar una nueva vigencia respecto de todos ellos.

6. Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. 255 que establece: **“Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio.”**

RESUELVO:

1. **SE AUTORIZA**, nuevo plazo de vigencia a los siguientes certificados de subsidio individual del proyecto PPPF, **Título II “Trato Directo N° 43/2015 Mejoramiento de Viviendas correspondientes al título II del PPPF, llamado especial Reconstrucción I-PB, Arica”**, asignados según las Res. Exentas N° **5547, 6807, 6813, 7711, 8840 de 2014; 266 y 926 de 2015** por un **máximo de 180 días** corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, que corresponde a los beneficiarios, que a continuación se individualizan:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE DE CERTIFICADO
1	ILIA BERTA CRUZ MAMANI	10.339.559-3	OM2 N° SD2-2014-258780
2	YENNY GABY FERREIRA QUIROGA	8.477.078-7	OM2 N° SD3-2014-262452
3	ELSA NATALIE GONZALEZ CACERES	15.980.945-5	OM2 N° SD2-2014-258853
4	ESTER DEL CARMEN GONZALEZ GONGORA	11.359.791-7	OM2 N° SD2-2014-258852
5	BILMA IVONNE HENRIQUEZ PERALTA	9.762.531-1	OM2 N° SD3-2014-262457
6	JAIME DONATILO HIGUERA MANSILLA	8.182.583-1	OM2 N° SD2-2014-258814
7	AGUSTINA RINA MAMANI MAMANI	14.560.029-4	OM2 N° SD2-2014-258782
8	DORA EUJENIA OCAÑA LARBA	5.677.192-1	OM2 N° SD2-2014-258762
9	MAGDALENA DEL CARMEN RAMIREZ FUENTES	7.803.245-6	OM2 N° SD2-2014-258796
10	IRMA INÉS DEL CARMEN RAMOS LEYTON	6.984.014-0	OM2 N° SD2-2014-258797
11	SYLVIA EULOGIA ROCO ROJAS	6.256.231-5	OM2 N° SD2-2014-258854
12	CECILIA CARMEN ROJAS NAVEA	11.135.906-7	OM2 N° SD3-2014-262468
13	NALDY MARGARITA TURRI IGLESIAS	9.891.995-3	OM2 N° SD2-2014-258812
14	IVONE OLIDIA VARGAS VERNAL	9.074.023-7	OM2 N° SD3-2014-262469
15	CRISTINA DE LOURDES AGUIRRE RODRIGUEZ	10.685.178-6	OM2 N° SD5-2014-286584
16	FLOR ESTRELLA ALFARO SAEZ	8.237.922-3	OM2 N° SD4-2014-287190
17	MACARENA ANDREA ENCALADA CORVACHO	13.864.816-8	OM2 N° SD6-2014-283112
18	SAUL JOSE IMAÑA CHOQUE	8.108.273-1	OM2 AD - 2015-4360976
19	ANNA MARIXA LEMA BRAVO	4.678.560-6	OM2 N° SD6-2014-283078
20	SARA DE LAS MERCEDES MORALES JARA	7.472.480-9	OM2 N° SD5-2014-286594

21	JADITD MARILY ORELLANA ROBLE	9.349.979-4	OM2 AD -2014-4346744
22	RAUL CASAS SALINAS	6.450.203-4	OM2 N° SD6-2014-283087
23	HECTOR GERARDO SILVA MIRANDA	5.793.014-4	OM2 N° SD4-2014-287195
24	SILVIA VILCA MARCA	16.906.507-1	OM2 AD -2015 -4361695
25	MILCA VILLALOBOS MARTINEZ	10.556.715-4	OM2 AD -2014 -4346747

2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIOVANNA PASTEN CASTRO.

Secretaria Regional Ministerial (s) de Arica y Parinacota

Ministerio de Vivienda y Urbanismo


PVR/LAF
Distribución:

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Unidad de subsidios SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Planes y Programas Seremi Arica y Parinacota.
- Unidad jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Archivo.